DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA APICULTURA".

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Apicultor", suscrita por el Dip. Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) **Expediente 3862.**

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80, numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1 fracción IV; 167, numeral 4 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las Iniciativa anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Gobernación y Población encargada del análisis y dictamen de la Iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado **"ANTECEDENTES"**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la iniciativa, materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta comisión.

II. En el apartado **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se exponen los motivos y alcances de la iniciativa objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.

III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, las y los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la iniciativa turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

IV. Finalmente, se presenta el apartado **"RESOLUTIVOS",** en el que la Comisión de Gobernación y Población emite su decisión respecto a la iniciativa presentada, turnada y analizada.

ANTECEDENTES

1. En fecha 22 de octubre de 2025 el Dip. Jorge Luis Sánchez Reyes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Apicultor".
2. El 22 de octubre de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura.
3. Con fecha 23 de octubre de 2025 se recibió turno en esta Comisión mediante oficio **No. D.G.P.L. 66-II-3-725** radicado en el expediente legislativo número **Exp. 3862.**

CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa en comento en su exposición de motivos establece lo siguiente:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar el 21 de junio de cada año como el "Día Nacional del Apicultor", con el propósito de reconocer, visibilizar y dignificar la labor fundamental que realizan las y los apicultores de nuestro país. A través de su trabajo cotidiano contribuyen a la preservación de las abejas, así como a la polinización, proceso indispensable del que depende una parte significativa de nuestra seguridad alimentaria, la biodiversidad de los ecosistemas y el equilibrio ecológico. Ante la disminución de polinizadores por uso de agroquímicos, cambio climático y pérdida de hábitats, la apicultura (incluida la meliponicultura de raíces ancestrales) resulta estratégica para el país: más del 75 por ciento de los cultivos alimentarios requieren, en alguna medida, de polinización.

Esta conmemoración permitirá concientizar a la sociedad; fortalecer políticas públicas y buenas prácticas productivas, proteger la flora melífera, así como a las abejas nativas y melíferas, reconociendo que las primeras comprenden más de 1,800 especies propias de nuestro territorio, esenciales para la polinización de la flora silvestre y el equilibrio de los ecosistemas. Entre ellas destaca la abeja melipona (Melipona beecheii), especie sin aguijón de gran importancia ecológica, cultural y ancestral para los pueblos originarios, particularmente en la Península de Yucatán. Por su parte, las abejas melíferas, como la Apis mellifera , son especies domesticadas, altamente productivas y fundamentales para la agricultura y la seguridad alimentaria. Con ello, se honra a las y los apicultores como agentes clave del desarrollo rural sustentable y guardianes de nuestros ecosistemas.

Contexto y Justificación

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

En los últimos años, la humanidad enfrenta un desafío ambiental de dimensiones globales: la disminución alarmante de las poblaciones de abejas y otros polinizadores. Este fenómeno, provocado principalmente por el uso de agroquímicos, el cambio climático y la pérdida de hábitats naturales, representa una amenaza directa a la seguridad alimentaria, la biodiversidad y el equilibrio ecológico del planeta.[1]

A nivel internacional, se estima que cerca del 75 por ciento de los cultivos alimentarios dependen, en mayor o menor medida, de la polinización realizada por insectos, y dentro de ellos, las abejas son responsables de aproximadamente el 70 por ciento al 80 por ciento de dicha labor.[2] *En México, su importancia es aún mayor: más del 85 por ciento de las especies cultivadas requieren de su actividad polinizadora para desarrollarse adecuadamente. Las abejas tanto las melíferas (Apis mellifera) como las nativas sin aguijón, como la Melipona beecheii, ambas constituyen un pilar insustituible para la soberanía y la seguridad alimentaria del país. Sin su participación, la producción de frutas, hortalizas, oleaginosas, granos y otros cultivos estratégicos se vería gravemente reducida, comprometiendo no sólo el abasto interno, sino también la capacidad exportadora y la estabilidad económica de miles de familias productoras y campesinas.*

Sin embargo, detrás de cada colmena y de cada hectárea de cultivo polinizado hay personas que dedican su vida a preservar este equilibrio natural: las y los apicultores mexicanos.

La palabra "apicultor" proviene del latín apis (abeja) y cultor (cuidador o cultivador), y se utiliza para designar a la persona que se dedica al manejo, cuidado y aprovechamiento racional de las abejas. Su labor implica la aplicación de técnicas especializadas orientadas no sólo a la obtención de productos apícolas; como miel, cera, polen, jalea real y propóleo, sino también a la protección de la salud de las colonias

En México, la apicultura tiene raíces profundas que se remontan a la época prehispánica. Los mayas desarrollaron la meliponicultura, el manejo de abejas nativas sin aguijón (Melipona beecheii), conocidas como "abejas sagradas", por su valor espiritual y ecológico.[3] *Con la llegada de la abeja europea (Apis mellifera) durante la Colonia, la apicultura mexicana se transformó en una actividad económica relevante, especialmente a partir del siglo XX, cuando el país se consolidó entre los principales productores de miel a nivel mundial.*[4]

Las y los apicultores desempeñan un papel esencial en la vida cotidiana de las personas, aun cuando con frecuencia su trabajo pasa desapercibido. Su labor va mucho más allá de la producción de miel y sus derivados, pues contribuyen directamente a la continuidad de la vida vegetal, la seguridad alimentaria y el equilibrio ecológico, fortaleciendo además el vínculo entre las comunidades rurales y el medio ambiente.[5]

Los apicultores no solo cuidan de las abejas, sino que también protegen los ecosistemas donde éstas viven, promoviendo la reforestación, el equilibrio ecológico y la educación ambiental. En ese sentido, su labor influye en la calidad de vida de las personas al contribuir a un entorno más saludable y sostenible.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

La apicultura constituye además una fuente esencial de ingresos para miles de familias rurales, campesinas e indígenas, quienes mantienen vivas técnicas ancestrales y conocimientos transmitidos de generación en generación.[6]

A nivel local, la apicultura constituye un motor de desarrollo rural: proporciona ingresos a más de 43 mil familias apicultoras y beneficia a comunidades indígenas y campesinas,[7] *muchas de las cuales encuentran en esta actividad una forma de vida sustentable. Además, fomenta el emprendimiento femenino y familiar, ya que gran parte de las unidades productivas son micro o pequeñas empresas administradas por mujeres y jóvenes. Esta producción genera miles de empleos directos e indirectos y es una fuente relevante de divisas por exportaciones, principalmente hacia Alemania, Estados Unidos, Reino Unido y Bélgica.*[8]

Según el INEGI el valor económico de la apicultura mexicana supera los 3,800 millones de pesos anuales, cifra que incluye la producción de miel y otros derivados apícolas como la cera, el propóleo, la jalea real y el polen.[9] *A ello se suma el valor económico de la polinización, estimado en más de 60 mil millones de pesos anuales, dado que más del 85 por ciento de las especies cultivadas en el país dependen en alguna medida de este proceso.*[10]

La apicultura es una actividad ampliamente distribuida y estratégica para el desarrollo rural, la biodiversidad y la seguridad alimentaria, ya que 29 de las 32 entidades federativas participan activamente en la producción de miel. Entre los estados con producción registrada se encuentran: Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Colima, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Zacatecas, Durango, Tlaxcala, Querétaro, Guanajuato y Baja California Sur. Únicamente Aguascalientes, Baja California y Ciudad de México no reportan producción significativa, limitando su actividad apícola principalmente a fines de autoconsumo, educativos o experimentales.[11]

Actualmente, México ocupa el séptimo lugar global en producción de miel, con un promedio anual de 57 mil toneladas. Estados como Yucatán, Campeche, Chiapas, Veracruz, Jalisco y Puebla se destacan por su producción de miel de alta calidad, reconocida internacionalmente por su sabor y propiedades nutritivas.[12]

Tabla 1: Nivel de productividad por municipio (2022)

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

Estado	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Yucatán	9,220.2	423,582
Campeche	8,274.2	382,193
Chiapas	5,638.5	253,263
Veracruz	5,154.4	250,933
Jalisco	6,079.0	310,775

Elaboración propia, datos recabados de *Estadísticas*. (s. f.). https://atlas-abejas.agricultura.gob.mx/cap5.html#54_Producci%C3%B3n_de_miel_por_municipio

Este impacto económico evidencia que la declaratoria del "Día Nacional del Apicultor", al consolidarse como un mecanismo para reconocer el valor económico y social de la apicultura, promover su integración en las agendas de desarrollo nacional, y potenciar su papel en la generación de empleo, ingresos y oportunidades para las comunidades rurales, al tiempo que fortalece la soberanía alimentaria y la resiliencia ambiental del país.

A pesar de su importancia económica y ambiental, el sector apícola enfrenta múltiples desafíos: la pérdida de flora melífera, la deforestación, la urbanización descontrolada, el cambio climático y la competencia desleal en los mercados internacionales.[13] Estas problemáticas afectan directamente a los apicultores, quienes muchas veces carecen del reconocimiento, apoyo técnico y social que su trabajo merece.

Por ello, es indispensable visibilizar, valorar y reconocer la labor de las y los apicultores de México. Su esfuerzo no solo impulsa la economía rural, sino que garantiza la conservación de los ecosistemas, el desarrollo sustentable y la soberanía alimentaria.[14]

La instauración del "Día Nacional del Apicultor" representa un acto de justicia y reconocimiento hacia quienes, a través de la apicultura, contribuyen de manera significativa al desarrollo económico, social y ambiental de nuestro país. Este día no solo busca rendir homenaje a su labor histórica, ancestral, milenaria y contemporánea, sino también promover una mayor conciencia ciudadana sobre el papel fundamental que desempeñan las abejas en la polinización, la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad. Reconocer a los apicultores es, en esencia, reconocer la interdependencia entre el ser humano y los ecosistemas que nos sostienen.

El 21 de junio representa mucho más que una fecha en el calendario: es un momento de profundo significado ecológico, productivo, histórico y cultural para la actividad apícola. Esta fecha coincide con el solsticio de verano en el hemisferio norte, un fenómeno natural que marca el punto culminante del ciclo biológico de las abejas y el inicio de la etapa más productiva

del año para la apicultura. En este periodo, las colmenas alcanzan su máximo desarrollo, la floración es abundante y se concentran las principales cosechas de miel, lo que convierte a esta fecha en un símbolo de abundancia, trabajo colectivo y equilibrio natural, valores que reflejan fielmente el quehacer apícola.

Además, el 21 de junio ha sido adoptado tradicionalmente por asociaciones apícolas y organizaciones de productores en distintas regiones del mundo como el día para rendir homenaje a quienes dedican su vida al cuidado, manejo y preservación de las abejas. Reconocer esta fecha en el marco jurídico nacional es una manera de visibilizar el papel estratégico de la apicultura en la seguridad alimentaria, la conservación ambiental y el desarrollo rural, al tiempo que se dignifica el trabajo de miles de familias que, con conocimiento ancestral, técnica y compromiso, hacen posible la polinización de cultivos y la producción de alimentos.

En suma, el 21 de junio simboliza la convergencia entre la naturaleza y el esfuerzo humano, el momento en que la sabiduría del campo se traduce en productividad, biodiversidad y soberanía alimentaria. Declarar este día como el "Día Nacional del Apicultor" no es únicamente un acto conmemorativo, sino una decisión que reconoce la relevancia de esta actividad visibiliza su aportación histórica y proyecta su importancia para las generaciones presentes y futuras.

Objetivos:

Los siguientes objetivos establecen las líneas de acción principales, centradas en el reconocimiento de la labor apícola, la sensibilización social, el impulso a la educación y la ciencia, el fortalecimiento de políticas públicas, la integración al calendario cívico y la conservación alineada con compromisos internacionales.

- ***Reconocimiento y visibilización:*** *Reconocer y visibilizar la labor de las y los apicultores como agentes clave para la seguridad alimentaria, el equilibrio ambiental y la biodiversidad, destacando la tradición apícola moderna y ancestral (incluida la meliponicultura).*

- ***Sensibilización social:*** *Sensibilizar a la sociedad mexicana sobre la importancia de las abejas y polinizadores en la producción de alimentos y la salud de los ecosistemas, combatiendo desinformación y prácticas que los dañan.*

- ***Educación y ciencia:*** *Fomentar la educación ambiental y la divulgación científica sobre apicultura, su valor ecológico y su impacto positivo en el desarrollo rural, con enfoque territorial y pertinencia cultural.*

- ***Políticas públicas y apoyo productivo:*** *Impulsar políticas, programas e incentivos que fortalezcan la apicultura como actividad sustentable, generadora de empleo y promotora del desarrollo económico local, con énfasis en trazabilidad, calidad y sanidad.*

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

• ***Calendario cívico-apícola:*** *Promover actividades culturales, académicas y comunitarias cada 20 de mayo (Día Mundial de las Abejas) y, en su caso, articularlas con el 21 de junio (Día Nacional de la Apicultura), para dar continuidad anual a la agenda pública.*

• ***Conservación y alineación internacional:*** *Unificar esfuerzos de conservación de abejas nativas y melíferas, en concordancia con compromisos internacionales de México en materia de biodiversidad y sustentabilidad, y con acciones interinstitucionales en territorio.*

Beneficios esperados:

Esta propuesta tiene la capacidad de generar múltiples beneficios en ámbitos sociales, culturales y ambientales, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la valoración del conocimiento tradicional y el equilibrio ecológico. Algunos de los beneficios esperados son:

• *Reconocimiento y dignificación del trabajo apícola: La declaratoria contribuye a visibilizar la importancia del papel que desempeñan las y los apicultores como actores clave en la conservación de la biodiversidad, la producción de alimentos y el equilibrio ecológico. Este reconocimiento público refuerza su posición dentro del sector agropecuario, promueve su participación en espacios de decisión y eleva el valor social de su labor, históricamente invisibilizada a pesar de su impacto estratégico en la seguridad alimentaria nacional.*

• ***Protección de los polinizadores:*** *El reconocimiento oficial de la actividad apícola constituye un instrumento estratégico para el diseño e implementación de políticas públicas, programas y campañas orientadas a la conservación de abejas y otros polinizadores, con el objetivo de mitigar los riesgos derivados del uso intensivo de agroquímicos, los efectos del cambio climático y la degradación o pérdida de sus hábitats naturales.*

• ***Conservación de la biodiversidad****: La apicultura contribuye a la polinización de más del 75 por ciento de los cultivos alimentarios del mundo y al mantenimiento de más de 20 000 especies de plantas en México, fortaleciendo los ecosistemas y garantizando el equilibrio ecológico*

• ***Acceso a formación, innovación y generación de valor agregado:*** *La conmemoración anual funcionará como un espacio de impulso para el desarrollo de programas de capacitación integral, el intercambio de saberes, la realización de encuentros especializados y la colaboración con instituciones académicas y de investigación. Esto permitirá que las y los apicultores incorporen prácticas sostenibles e innovadoras, mejoren sus procesos productivos, fortalezcan sus capacidades organizativas y puedan adaptarse a los retos actuales del sector. Asimismo, fomentará la creación de valor agregado mediante la diversificación de productos derivados de la colmena —como cosméticos, alimentos funcionales y productos medicinales— , ampliando con ello sus oportunidades de comercialización y aumentando la rentabilidad de su trabajo.*

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

• ***Mayor representación en la agenda pública y legislativa:*** *La creación de un día nacional dedicado a su actividad da voz a las y los apicultores dentro de la agenda pública, promoviendo su participación en el diseño de políticas sectoriales, el desarrollo rural y la conservación ambiental. Al reconocerlos como actores fundamentales para la soberanía alimentaria, se refuerza su incidencia en procesos legislativos y se generan condiciones para su inclusión en programas gubernamentales y estrategias nacionales*

Declarar el 21 de junio como "Día Nacional del Apicultor" no solo simboliza un homenaje a su esfuerzo, sino que constituye una herramienta de política pública para empoderar al sector, fortalecer sus capacidades productivas, ampliar sus oportunidades económicas y garantizar el reconocimiento institucional de su papel en el desarrollo sostenible del país. Con esta medida, México reconoce a las y los apicultores como guardianes de la biodiversidad, promotores del desarrollo rural y pilares de la seguridad alimentaria nacional.

Marco Jurídico y Comparativo Internacional

Resulta pertinente comparar a México con otros países que han reconocido la importancia de la apicultura y la protección de los polinizadores. Esta comparación resulta clave para legitimar la iniciativa en un contexto internacional y garantizar que México mantenga coherencia con estándares globales de conservación, biodiversidad y política agraria sostenible.

En este sentido, diversas naciones han establecido fechas conmemorativas para reconocer la labor de los apicultores y destacar su contribución a la producción de alimentos y a la conservación de los ecosistemas. A continuación, se presentan algunos ejemplos representativos que reflejan la importancia que distintos países otorgan a esta actividad:

PAÍS	DÍA DE CONMEMORACIÓN	DENOMINACIÓN
Argentina[15]	21 de junio	Día del Apicultor
Colombia[16]	24 de abril	Día Nacional del Apicultor y la Apicultura
Costa Rica[17]	21 de junio	Día del Apicultor
Perú[18]	23 de septiembre	Día del Apicultor y la Apicultura
Ucrania[19]	19 de agosto	Decreto presidencial N° 815/97 como Día del Apicultor.
Portugal[20]	22 de mayo	"Dia do Apicultor"
Venezuela[21]	21 de junio	Día del Apicultor

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

Estas referencias internacionales evidencian que el reconocimiento oficial a la labor apícola es una práctica extendida y valorada en distintos países. En México, múltiples entidades federativas ya han seguido este ejemplo al establecer días estatales dedicados a las y los apicultores, reafirmando la relevancia económica, ambiental y cultural de esta actividad en el territorio nacional.

Estados como Yucatán, Sinaloa, Puebla y Campeche conmemoran el 21 de junio como el Día del Apicultor , mientras que en Coahuila la fecha elegida es el 21 de diciembre. Por su parte, Jalisco celebra el 27 de agosto, y en el municipio de Zapotlán el Grande (Jalisco) se conmemora de forma local el Día del Apicultor Zapotlense en la misma fecha.

Estas celebraciones reflejan el reconocimiento que distintas regiones del país otorgan a quienes se dedican a la apicultura, una actividad clave para la polinización, la producción de alimentos y el equilibrio ambiental, destacando su relevancia tanto económica como ecológica para México.

Esta declaratoria permitirá fortalecer la identidad productiva del sector, promover la educación ambiental y reconocer a quienes, con su trabajo diario, garantizan la continuidad de los ecosistemas y la seguridad alimentaria del país.

En consecuencia, resulta necesario instituir el Día Nacional del Apicultor para honrar a las personas dedicadas a la apicultura y la meliponicultura, quienes protegen a las abejas y aseguran la polinización esencial para nuestros ecosistemas y alimentos.

En virtud de lo anterior, la iniciativa del Dip. Jorge Luis Sánchez Reyes, propone el siguiente:

DECRETO POR EL QUE DECLARA EL 21 DE JUNIO COMO EL DÍA NACIONAL DEL APICULTOR

Artículo Único. *El honorable Congreso de la Unión declara el 21 de junio de cada año como el "Día Nacional del Apicultor".*

Transitorios

Único. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Gobernación y Población, es competente para dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 39, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece la integración

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de esta LXVI Legislatura; asimismo, conforme lo establecido en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración de la iniciativa en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de la dictaminación, arrojando los siguientes resultados:

Esta Comisión coindice con el promovente en el sentido de la importancia de la apicultura para el medio ambiente y la economía mexicana, además de que una declaratoria en conmemoración de la actividad y las personas que se dedican a ello, contribuirá a su reconocimiento e impulso.

La apicultura es una actividad agropecuaria orientada a la crianza de abejas, en nuestro país tiene un alto valor social y económico, pues de ella dependen más de 43 mil productores, cuyo esfuerzo permite que México se ubique como el tercer exportador de miel en el mundo, después de China y Argentina[1].

México, como un país megadiverso, es ideal para el desarrollo de la apicultura, dicha diversidad representa una fortaleza que puede impactar en su crecimiento a través del uso eficiente de los recursos naturales.

Su contribución a la preservación del medio ambiente es invaluable. La apicultura garantiza la continuidad en el tiempo de la naturaleza a través de la polinización de las plantas silvestres y cultivadas. Las plantas en flor y las abejas tienen una relación de perfecta armonía: las unas no pueden existir sin las otras. Las abejas recogen sus sustancias nutritivas de las flores y con la polinización, garantizan futuras generaciones de plantas, alimentos para futuras generaciones de abejas y de personas. El valor de la polinización es difícil de medir, pero si pudiera ser calculado, sería el más alto de todos los elementos que componen la apicultura[2].

En 2016, se publicó el *Resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos*[3] que establece que al menos el 90% de las especies florales

[1] https://atlas-abejas.agricultura.gob.mx/cap2.html#24_La_apicultura_como_actividad_econ%C3%B3mica
[2] Hernández Carlos, A. (2010). La apicultura en México limitantes y perspectivas. Una visión agroforestal.
[3] https://atlas-abejas.agricultura.gob.mx/pdfs/SPM_Pollination_ES.pdf

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

silvestres y más de las tres cuartas partes de los cultivos alimentarios a nivel mundial, dependen de la polinización por animales. El mismo documento señala que, aunque la mayoría de las especies polinizadoras son silvestres, como, por ejemplo, abejas, moscas, mariposas, polillas, avispas, escarabajos, aves y murciélagos, la apicultura representa un importante medio de subsistencia donde la abeja melífera es el polinizador gestionado de mayor diseminación en todo el planeta.

TERCERA. De acuerdo con el Atlas Nacional de la Abeja y sus derivados Apícolas[4], para el año 2023, la apicultura empleó a 48 mil apicultores, distribuidos principalmente en Yucatán, Campeche y Chiapas.

En la última década se registró una producción anual promedio de 59 mil toneladas de miel, Yucatán, Campeche, Jalisco y Chiapas generan más de 40 % de la producción apícola del país. Lo anterior posiciona a México entre los 10 primeros lugares en cuanto a la producción mundial de miel. En nuestro país, el consumo de miel per cápita anual osciló entre 163 y 280 gramos, en el periodo 2011-2022, de acuerdo con el Panorama Agroalimentario. Entre 2014 y 2021, los productores apícolas del país exportaron alrededor de 34.5 mil toneladas anuales.

México se situó entre los principales exportadores de este alimento, junto con China, Nueva Zelanda y Argentina. Para el mismo periodo, el ingreso anual promedio por exportación de miel fue de 110 millones de dólares. Los destinos principales fueron Estados Unidos, Alemania, Bélgica, Arabia Saudita y Reino Unido.

El volumen de producción de cultivos que dependen de los polinizadores ha aumentado en un 300% durante los últimos cinco decenios lo que hace que los medios de subsistencia dependan cada vez más de la polinización[5]. Varias características de las actuales prácticas agrícolas intensivas amenazan a los polinizadores y la polinización. La transición hacia una agricultura más sostenible y la reversión de la simplificación de paisajes agrícolas ofrecen respuestas estratégicas fundamentales a los riesgos vinculados con la disminución de los polinizadores.

Si bien la polinización no es un producto, sino un servicio obtenido a través de la apicultura. En muchas zonas del país es una fuente alterna de ingresos y, de hecho, en entidades como Sinaloa, Chihuahua y Coahuila, se ha convertido en el fin principal del aprovechamiento de las abejas, quedando como actividad secundaria la obtención de miel.

[4] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/especiales/AtlasN_Abejas24.pdf
[5] Ibidem.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

En 2008, más de 135 500 colmenas fueron destinadas a la polinización de cultivos hortícolas y frutícolas, presentando una marcada recuperación en los últimos años en número de colmenas y en superficies agrícolas atendidas, redituando ganancias muy importantes, tanto para el apicultor como para el agricultor.

Los cultivos beneficiados con la polinización por abejas son principalmente los orientados a obtener productos destinados a la exportación, destacando el pepino, berenjena, calabacita, sandía, melón, cártamo, manzana, fresa, aguacate, cítricos, entre otros.

Señala el resumen de Naciones Unidas que las prácticas basadas en conocimientos indígenas y locales pueden constituir una fuente de soluciones para los problemas que enfrenta la apicultura. Algunas de esas prácticas son: diversificar los sistemas de cultivo; favorecer la heterogeneidad de los paisajes y jardines; mantener las relaciones de parentesco que protegen a muchos polinizadores específicos; utilizar indicadores estacionales (la floración) para emprender la adopción de medidas (la siembra); distinguir entre una amplia variedad de polinizadores; proteger los árboles nidales, así como otros recursos florales y polinizadores.

El Atlas Nacional de Abejas y sus derivados, estableció como beneficios de la apicultura, los siguientes:

- La polinización de las plantas en flor, silvestres o cultivadas, es indispensable para que la vida continúe sobre la tierra. Este proceso es esencial con un valor inestimable.
- Tradicionalmente, en casi todas las sociedades, la miel ha tenido una función medicinal y nutritiva. Ya sea comercializada a granel o envasada, la miel produce ganancias y es capaz de crear medios de vida y desarrollo en varios sectores dentro de una sociedad.
- La cera de abeja es un producto importante de la apicultura. La mayor parte del abastecimiento mundial proviene de los países en vías de desarrollo.
- Los demás productos de la apicultura, como el polen, propóleos y la jalea real pueden ser comercializados, aunque se necesiten técnicas y materiales específicos para obtenerlos.
- Los apicultores y otros miembros de la comunidad pueden generar bienes usando la miel y la cera de abeja en la elaboración de productos derivados, tales como candelas, ungüentos para la piel y hasta cerveza. La comercialización de un producto derivado generalmente se traduce en mejores ganancias al productor que la venta de la materia prima.
- En muchas sociedades, los productos de la apicultura son usados para la *Apiterapia*.
- La miel de abeja, la cera y sus productos derivados, tales como velas y productos alimenticios, tienen valor cultural asociado.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

CUARTA. Esta Comisión advierte que el Congreso de la Unión, emitió Decreto por el que se declaró el 17 de agosto de cada año, como el "Día Nacional de las Abejas"[6], a fin de que, la sociedad, organizaciones, instituciones y gobierno, reconozcan y valore la importancia ambiental, social y económica, y se realicen esfuerzos y acciones para conservar sus poblaciones y asegurar la permanencia de sus servicios y productos.

A nivel internacional, para crear conciencia sobre la importancia de los polinizadores, las amenazas a las que se enfrentan y su contribución al desarrollo sostenible, las Naciones Unidas declararon el 20 de mayo como "Día Mundial de las Abejas"[7], teniendo como objetivo principal el de proteger a las abejas y a otros polinizadores para que puedan contribuir de forma significativa a resolver los problemas relacionados con el suministro de alimentos en el mundo y acabar con el hambre en los países en desarrollo.

No obstante, considera que la declaratoria que se analiza en este dictamen, podría acompañar favorablemente a las conmemoraciones mencionadas, siendo que ésta tiene por objeto el de resaltar la importancia de la actividad del cuidado de las abejas como actividad productiva y sostenible cuya historia en nuestro país proviene de la época prehispánica, como una actividad muy importante en la región mesoamericana por parte de pobladores mayas.

Como se menciona por el promovente, la conmemoración busca reconocer el valor económico y social de la apicultura, promover su integración en las agendas de desarrollo nacional, y potenciar su papel en la generación de empleo, ingresos y oportunidades para las comunidades rurales, al tiempo que fortalece la soberanía alimentaria y la resiliencia ambiental del país.

Esto también frente a los múltiples desafíos que enfrenta la apicultura, como la pérdida de flora melífera, la deforestación, la urbanización descontrolada, el cambio climático y la competencia desleal en los mercados internacionales.

Ahora bien, por esas mismas razones, esta Comisión considera que la conmemoración debería englobar la importancia de la actividad por lo que, propone su modificación para quedar como "Día Nacional de la Apicultura", además de con ello, eliminar de la declaratoria un lenguaje no inclusivo, pues las mujeres tienen también una importante participación en el sector apícola.

Finalmente, por cuanto hace al día propuesto para la conmemoración, esta comisión coincide con el promovente en que el 21 de junio representa una importante para el sector,

[6] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572243&fecha=12/09/2019
[7] https://www.un.org/es/observances/bee-day

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

que dedican el día a rendir homenaje a quienes dedican su vida al cuidado, manejo y preservación de las abejas, al tratarse del solsticio de verano, un fenómeno natural que marca el punto culminante del ciclo biológico de las abejas y el inicio de la etapa más productiva del año para la apicultura.

Declarar el 21 de junio es una acción de reconocimiento de esta actividad que visibiliza su aportación histórica y posiciona su importancia para las generaciones presentes y futuras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA APICULTURA".

ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".

Transitorio

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo a 10 de diciembre de 2025.

Av. Congreso de la Unión 66, col. El Parque, Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México Edificio D, 3er piso. Ext. 15320

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".

Décima Reunión Ordinaria.

10 de diciembre de 2025, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	**Nombre y Cargo**	**Partido**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
1	Presidenta Dip. Graciela Ortiz González	(Partido Revolucionario Institucional)			
2	Secretario Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas	(Movimiento de Regeneración Nacional)			
3	Secretario Dip. Francisco Adrián Castillo Morales	(Movimiento de Regeneración Nacional)			
4	Secretario Dip. Armando Corona Arvizu	(Movimiento de Regeneración Nacional			
5	Secretaria Dip. Irma Juan Carlos	(Movimiento de Regeneración Nacional			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".

Décima Reunión Ordinaria.

10 de diciembre de 2025, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	**Nombre y Cargo**	**Partido**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
6	Secretario Dip. Jorge Alberto Mier Acolt	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
7	Secretaria Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
8	Secretario Dip. Joaquín Zebadúa Alva	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
9	Secretario Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	PAN (Partido Acción Nacional)			
10	Secretaria Dip. Eva María Vásquez Hernández	PAN (Partido Acción Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".

Décima Reunión Ordinaria.

10 de diciembre de 2025, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11	Secretario Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	(Partido Verde Ecologista de México)			
12	Secretaria Dip. Ana Erika Santana González	(Partido Verde Ecologista de México)			
13	Secretario Dip. José Luis Sánchez González	(Partido del Trabajo)			
14	Secretario Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes	(Partido Revolucionario Institucional)			
15	Secretario Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera	(Movimiento Ciudadano)			

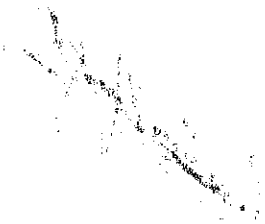

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".

Décima Reunión Ordinaria.

10 de diciembre de 2025, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	**Nombre y Cargo**	**Partido**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
16	Integrante Dip. Rosa María Castro Salinas	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
17	Integrante Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
18	Integrante Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
19	Integrante Dip. Leonel Godoy Rangel	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
20	Integrante Dip. María del Rosario Orozco Caballero	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".

Décima Reunión Ordinaria.

10 de diciembre de 2025, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	Nombre y Cargo	Partido	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
21	Integrante Dip. Sandra Patricia Palacios Medina	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
22	Integrante Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
23	Integrante Dip. Javier Taja Ramírez	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
24	Integrante Dip. Manuel Vázquez Arrellano	morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional)			
25	Integrante Dip. David Alejandro Cortes Mendoza	PAN (Partido Acción Nacional)			

Votación del Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".

Décima Reunión Ordinaria.

10 de diciembre de 2025, en el Salón "E", Edificio G, primer piso.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN					
Núm.	**Nombre y Cargo**	**Partido**	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
31	Integrante Dip. Mary Carmen Bernal Martínez	(Partido del Trabajo)			
32	Integrante Dip. Adrián González Naveda	(Partido del Trabajo)			
33	Integrante Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez	(Partido Revolucionario Institucional)			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:15

10 de diciembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	**4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".**
INTEGRANTES	**Comisión de Gobernación y Población**

Diputado	Posicion	Firma
Adrián González Naveda (PT)	A favor	10C12162DA50B60907E62DAB5F2D3040308D6001E323B3B623D266C4C79D0F2613C1EF4FDF432C2F0E58C1FC3A8D2B36D04DBCF9B27A69D098092D5A4B6DAA22
Adriana Belinda Quiroz Gallegos (MORENA)	A favor	1EE07D0A94D450EA20FAD552D15261AD23434E251AEC4A462C90E7D338BEFCB9A3D38329CC09845F7BDF0C94EFE4D638B11DB8D98F5FD0C87417CEFFDBB7E688
Alejandro Avilés Álvarez (PVEM)	Ausentes	43612DB2B0369C083263D3605ACA04410F67FFC7A236A0BF58158AEEFFAB7E80C1D3E738D1AB209FB8F4BEA71272783C978FC2CC6D13371FB172DBE30B3F693F
Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA)	A favor	117934D834E19DBF799D42D5E97F0595A0DC6C3B50F8927A58FDB83A3E5CEF7B29304AF9794E4D45E3BC85EC7C21AD26227A8791A19A897C081F369C025EE8C4

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:15

10 de diciembre de 2025

NOMBRE TEMA	**4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".**
INTEGRANTES	**Comisión de Gobernación y Población**

Ana Erika Santana González (PVEM)	Ausentes	1DC640894B5878F158D0B7621844174 BE1B0D5B4420B28EEBBE03963E732 DDD5D330EDD9FACAD5473C44FEE2 689A5FCD07225D27B38DFA642BF973 E11DAB6411
Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI)	A favor	AC88D5B262A50DD65C4C016B2012A A19C21DDA6272C70AE5C4AAAA4614 EF65E57D6818C07244D1758DE149ED 49B5DAFD4246222A6EADC44E875D5 490A99B2555
Armando Corona Arvizu (MORENA)	A favor	A922BAB795E6A01B727C12AA56ED00 17585AFFE99DCD7D63B6F163CA94A B8CA6956CC1105101C62392EBE09A4 FC35E2EC2681A4B1D657E2D9E0E678 07A2F0EAE
Asael Hernández Cerón (PAN)	Ausentes	49E971D7CE389B2FD9F48E9CA794A0 5E85F32345F27256F316283AD1F15B1 A1A644721927F9CBB678559A68DCF4 B4BB3006398E9E7AB0EFC7728A8869 42BE0CC
Carlos Arturo Madrazo Silva (PVEM)	A favor	C5960B6B921B0E95782B930EFB3A44 4EA1A701E731D7ACDFF318A4A2C50 2D1CF87CE91F36A3B379AD6935781F C5661EE0F0C921340E7E400DF56C5B D76114FBF

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:15

10 de diciembre de 2025

NOMBRE TEMA	**4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".**
INTEGRANTES	**Comisión de Gobernación y Población**

Carlos Enrique Canturosas Villarreal (PVEM)	Ausentes	B85DE35CA78E0B3036FD27DE1ABED C04D34A99BF9DB02AD7FACBF90FC9 66FEEF8DF9E1876CA759E525F1F3AD 2FBFCB4B79374DF47DE31A3CFCDE9 FA33EFA1526
David Alejandro Cortés Mendoza (PAN)	Ausentes	3B243F49465C4CEE37BB3C325970E2 931CF8F8156CA2509BD87BA2EDA04 EF6D6B0B5437A520B38ADA8397D78F 2810A8D63DC9F9B79D04B914C2A753 AEDAB1116
Eva María Vásquez Hernández (PAN)	A favor	C04C8A09BEA93DB8D1C81A17622D4 83BBBB82C990D2C9B44F244A25910A 5C790910D1794834EE74C5CF840D26 25622687A604ADF750E2B14921D8CE 9E205B2A8
Fernando Torres Graciano (PAN)	Ausentes	8E0BA30846726D5B098F74BF19231C A6ABC92ED92D4C0ADF9BCE935D3B 08A1BF6E2BD78D23CB01A0506BB208 0C988119485820507C963BF4E352842 AF5CC6C78
Francisco Adrián Castillo Morales (MORENA)	A favor	01E4380445B6A09141B0A612D1F5256 F1111DBB0D00643501A6795D6B5CCC 5A8C2202CE7F30563D9ED9C7EA65B F1489320AE2FB58685857906B6DA735 F2F6136

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:15

10 de diciembre de 2025

NOMBRE TEMA	**4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".**
INTEGRANTES	**Comisión de Gobernación y Población**

Graciela Ortiz González (PRI)	A favor	DA4F6BAD272C74408CA3253B6A728F4EB7C10F4FE3A361AD8466B371D1520457A4570B81F535EFE3EBD64596FA24F8DCD55B89F2A174EDE76B0BC8A539A547ED
Héctor Alfonso de la Garza Villarreal (PVEM)	Ausentes	F2F66902E0E2FB5E9A1E8331DCE1DE40A3166B07C2BC2AAB0F69F649E55E49870B71268BC526FCED27B400FF48D8BF50ADBBA2FDE0F130B75E41D7CED7CF2042
Irma Juan Carlos (MORENA)	A favor	DD29F440492F69F00856EEE7C48247BE476528468DAB344CEEC3626958E719C5B7E5FFED031517ABBDD4697022CE8D7D08F2AABCFDE097E2675B304AC1D7B2D7
Jaime Humberto Pérez Bernabe (MORENA)	A favor	1ED63C8708C74799B485C4FD618CDCCCE14E2079CB0B9CE2E6E2B1268E5719EF079C762E2EF3876D74428B4966148BCC33D6E8BB47DACE21FC4BAA95284566C8
Javier Taja Ramírez (MORENA)	Ausentes	FE5F45A8E72A39259E5378F5E2B27C9F6F43CC3FB6669945B581AD4CBA37B9A52C9B5632356A47DBACDABB5A797A1C151486A1FC375041C4A4BFA8E9C82CC364

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:15

10 de diciembre de 2025

NOMBRE TEMA	**4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".**
INTEGRANTES	**Comisión de Gobernación y Población**

Joaquín Zebadúa Alva (MORENA)	A favor	95D2628C24694880ABF0E34DADCBD51B101B88FD372CDDD4607734C6914A250C6F42E16993C018847DA46C459BF7B31778839A4F3E7A4EEB57C1A9D239B498D9
Jorge Alberto Mier Acolt (MORENA)	A favor	D03B606BC505B25265E0B501B23282A76D55407FA03FF256DFDEEE5431BD1EA8DACED0396FF6EB3B2977F53DE5A4EF0A60FF4C305DB5422610EE02A8CD029B3F
José Luis Sánchez González (PT)	A favor	21E66EA92E8D9DD276474CE419F2035F551A5DB32DC15635244CD7601D00B731A0013FFBB2553883DD9257CDBE2584CF8082BFE488CC6E6E7610C96F6CAA20EC
Leonel Godoy Rangel (MORENA)	Ausentes	44D878E45095E50F892BB99DFA15114E5F20DCB51786152352EBB752FB0638180E8F6B44058AF250259BBE3259EE62145C1FD878D1FA268CE629AF8C57CADF6B
Manuel Vazquez Arellano (MORENA)	A favor	63C4C128B97382B7CFCFC7D28C5F24042E37215123AC93589D392763433869709AB9DC5C03EEB229D38C9EE11E09E2A35A368E18C27B673E2920BFA8B1622DDE

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:15

10 de diciembre de 2025

NOMBRE TEMA	**4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".**
INTEGRANTES	**Comisión de Gobernación y Población**

Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)	Ausentes	92FC035A6749F5B22C57AA2BF98108 61C7DD8BB955698A64B0CF57B37444 1BB4ECEAB166EBCF1585E2E8CE250 3F05C6172C4EB7F13D2FBBB8317B04 61DCAB178
María del Rosario Orozco Caballero (MORENA)	A favor	60D4CEE7D56E35C09F2F00DCFE767 FDCBBDF85B637C27391EBA1454A52 0BAE26C1F987EDB5D44FEC3186C61 FF4D5463BBA2354EE9586FDFD44CA 8EEBCB5E69A8
Mario Miguel Carrillo Cubillas (MORENA)	A favor	4A41AA6103AE86F968CF0D736CF18F E7EB1EF52F69C22319BD2A97D49591 D8343772D880B80A60E3EB93CB3F24 ABF2575C1E39F787DBBC10E8198F1B 29C49548
Mary Carmen Bernal Martínez (PT)	Ausentes	2F291F18A48B6EFD9940D017860FF8 FD141458BF81BEF6B82E681D3EE3B0 B1F577EDA63AED4E85F11AB11276D4 7DF6C05B57DC7237AE4A7CAE732C0 565B3AF1B
Miguel Alejandro Alonso Reyes (PRI)	A favor	4A5F8E756CB7A9E1B0F7AA2B6A5D4 4DC8A528BD600FA80086B008660005 D9C9BCB3AF8FF43B1F9B3DF9359372 0E95BF5EBC452B0D10B9D7B9D96CF 60BACB498A

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Décima Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesion:15

10 de diciembre de 2025

NOMBRE TEMA	**4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de Decreto por el que se declara el 21 de junio de cada año, como el "Día Nacional de la Apicultura".**
INTEGRANTES	**Comisión de Gobernación y Población**

Miguel Ángel Sánchez Rivera (MC)	A favor	B51C4E26014D2190677665A0E2B528D6E6C88EC83A2F2DF7E6A76B2B96E3FB1B652615343837CAAC97E1E58EFFD3C243FCA03D5575B6CD1C8204B522138BA6D0
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (MORENA)	Ausentes	A94D984165AB8D3595D139F8C61DED9E228F2D623A81239791C923BD76C6D61AD40693D84052CAC300B87B6CAD21E53323D6223A8C47AD78317C49FE3374E260
Rosa María Castro Salinas (MORENA)	A favor	BD9DDD34807ECB1D39518AFF28C1CA397C37CD5E768019EF2D633DAF6880AC5A3ACF8B3AAF63ABA01953DD221BD5A6EBF647B586DF1D09A96B7E29313A1991C0
Sandra Patricia Palacios Medina (MORENA)	A favor	12D4FF60D8E65511E6852447FF1DA994777C791800464E5B956930E59D5D0282EFCD336E6B10C16E3F82592209CFDF6047E260E52A3F397E781F58F792D3B013

Total 33